

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

VENTURADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones el expediente de concesión de suplemento de crédito número 2/2012, por importe de 221.934,94 euros, se publica con el siguiente desarrollo por aplicaciones:

Créditos extraordinarios y suplemento de crédito para la aplicación al presupuesto de las facturas pendientes de aplicación de ejercicios anteriores incluidas en el plan de pago a proveedores del RDL 4/2012, de 24 de febrero, e intereses financieros de la operación de endeudamiento prevista en el RDL 4/2012

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
Programa	Clasificación económica	Descripción	Euros
342	622	Instalaciones deportivas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de servicios. Edificios y otras construcciones	13.308,68
342	632	Instalaciones deportivas. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de servicios. Edificios y otras construcciones	4.091,15
342	633	Instalaciones deportivas. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de servicios. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	6.454,60
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			23.854,43

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			
Programa	Clasificación económica	Descripción	Euros
132	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario.	77,54
134	213	Protección Civil. Reparaciones, instalaciones y utillaje.	678,98
162	214	Recogida y eliminación de residuos. Elementos de transporte.	1.518,66
165	22100	Alumbrado Público. Energía Eléctrica.	16.734,46
169	213	Servicios de Mantenimiento. Reparaciones, instalaciones y utillaje.	55.246,81
179	22799	Actuaciones Medio Ambiente. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2.995,23
321	22100	Educación Preescolar y Primaria. Energía Eléctrica.	3.113,75
330	22100	Administración General de Cultura. Energía Eléctrica.	1.432,50
330	22602	Administración General de Cultura. Publicidad y propaganda.	626,40
338	22609	Fiestas Populares y Festejos. Actividades.	54.031,92
341	22609	Promoción y Fomento del Deporte. Actividades.	7.204,02
912	22601	Órganos de Gobierno. Atenciones Protocolarias.	3.991,81
920	22000	Administración General. Material Ordinario no inventariable.	570,90
920	22002	Administración General. Suministro de Gas.	696,20
920	22604	Administración General. Gastos Jurídicos.	16.010,27
920	22706	Administración General. Estudios y trabajo técnicos.	9.840,00
920	22799	Administración General. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	3.963,98
934	310	Gestión de la Deuda y la Tesorería. Intereses (Préstamos y otras operaciones financieras).	19.347,08
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			198.080,51

TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 2/2012		
TOTAL		221.934,94

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Euros
Operaciones de crédito con entidades financieras (Por el importe de las obligaciones incluidas en el Plan de Pago a proveedores no contabilizadas en ejercicios anteriores). Aplicación 911 del Presupuesto de Ingresos.	202.587,86
Bajas de créditos. Presupuesto de gastos. Aplicación 920.22706 (Administración General. Estudios y Trabajos Técnicos.	19.347,08
TOTALES	221.934,94

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concordancia con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Venturada, a 20 de septiembre de 2012.—El alcalde, Daniel Caparrós López.

(03/32.079/12)

